

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2012 00247 00***

Sustanciación: 206

Revisado el expediente, se constata que aún no ha llegado respuesta de Colpensiones al oficio No. 1864, de fecha 19 de octubre de 2021.

Asimismo, se informa que aunque la parte demandante aportó un escrito como constancia de que el oficio arriba mencionado había sido enviado por intermedio de correo electrónico a la entidad receptora, no se aportó el acuse de recibido de parte del destinatario, por consiguiente y para efectos de proceder a efectuar un nuevo requerimiento al pagador de la entidad mencionada, se requiere a la parte interesada para que aporte al Juzgado la evidencia de que el oficio referenciado fue efectivamente recibido.

Por secretaría envíese a la parte ejecutante del vínculo virtual para que pueda tener acceso al expediente virtual.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 33
Fecha de notificación por estado 25/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637849a23448dbf20dcbe6e9e9f85b14df5d2c2f68789478cb357b8a81fc41ce**

Documento generado en 24/02/2022 10:47:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>